# ANUNCIOS OFICIALES

# INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 22 de enero de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	80.660
Dolares	10.950
Francos suizos	252 970
Francos belgas	21 900
Florines	288 157
Escudos -	38 086
Pesos argentinos moneda legal	1 46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrà sufrir las modifica ciones que se deriven del régimen francés de camblos

#### **MINISTERIO** DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en El senor Consul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Francisco Meana, viudo, de setenta y cinco años, músico, domiciliado en Junin, 174, cuarto, Buenos Aires; ocurrido el día 19 de octubre de 1950.

# DELEGACION NACIONAL DE SINDI-CATOS DE F. E. T. Y DE LAS JONS. Obra Sindical del Hogar y de Arquitec-

# CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de reforma en el edificio de la Casa Sindical de Gijón (Asturias), según proyecto redactado por el Arquitecto don Federico Samolinos.

Se hace saber: Que durante treinta (30) Se hace saber: Que durante treinta (30) dias naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, durante los dias y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un contrata asciende a la cantidad de un millón ciento cuarenta y tres mil nove-cientas ochenta y dos pesetas con siete centimos (pesetas 1.143.982.07), siendo la fianza provisional para poder concurrir a fla subasta de veintidós mil ochocientas setenta y nueve (22.879) pesetas sesenta y cuatro (64) céntimos, que se depositarán en la Caja de Administración Sindical de Oviedo, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en el Departamento de Edificaciones de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura en Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla to-do lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, zamento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteos, cimentación, fébrica de ladrillo, escalera, cerrajería, response enlucidos, cialos reses payimentos vocos, eflucidos cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguien'es documentos:

1.º Documento de identidad suficiente,

o en su caso, de apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades. 2.º Escritura de constitución de la So-

ciedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso. 4.º Resguardo de haber depositado la

fianza provisional.

5.º Ultimo recibo de contribución.

Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista y, por tanto, no pagara contribu-ción, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical. 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el

incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La abertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el pla-

al día siguiente de quedar cerrado el pla-zo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario Sindical, asis-tido de los Vicesecretarios de Ordenación Social, Ordenación Económica, Obras Sindicales, Administrador e Interventor, Jefe ae los Servicios Jurídicos, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Obra Sin-dical del Hogar, dos Vocales obreros, dos Vocales técnicos y dos Vocales patronos de la Junta Económico-Administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, chazados se destruiran ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baia. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniendose el los servicios de los depósitos y demás documentos presentados, reteniendose el los depósitos y demás documentos presentados, reteniendose el los depósitos y delarada.

que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este re-mate, con informe razonado, será eleva-da a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince dias, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFTCIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, decositando la cantidad de cuarenta y cinco mil setecientas cincuenta y nueve (45.759) pesetas con veintiocho (28) centimos, a que asciende. Si trenscurrises el avarresdo plazo sin

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematente constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará

caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contra o de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firma-

do el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses (12 meses) a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo De-

creto-ley.

El adjudicatario de la subasta habra de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 10 de enero de 1951.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

#### DELEGACIONES DE HACIENDA

# CENTRAL

Habiéndose extraviado la factura de imposición del depósito número 502.477 de entrada y 37.092 de registro, correspondiente al depósito constituído en esta Delegación Central a 26 de febrero de 1927. de pesetas 318.75, a disposición del exce-lentísimo señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, por don Ramón Pedro Maetin, de su propiedad, para responder de un recibo de inquilinato, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esa Ca-ja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precaúciones oportunas para que no se entregue el referido depósito que no se entregue el referido deposito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean quince días desde la publicación de este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin ha-lario presentado con aureglo a lo guaberlo presentado, con arreglo a lo que distone el Reglamento de la Caja.

Madrid, 19 de enero de 1954.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodriguez.

123**-O.** 

# AVILA

#### CEDULA DE CITACION

Desconociéndose el domicil'o de Julio López Arciaga se le hace saber, por medio de la presente, que a las once horas del día 5 de febrero de 1951, en el despacho oficial de esta Delegación de Haciago de la compacta d cienda, se celebrará Junta Administrativa para ver y fallar el expediente nú-mero 22 de 1950, instruído al mismo por contrabando de tabaco, así como puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que est me convenientes a su mejor defensa, y que tiene derecho a nombrar un Vocal de la Cámara de Comercio o industrial matriculado de esta capital

que le represente.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebelcía.

Avila, 18 de enero de 1951.-La Secretar a de la Junta, Francisca Canales.— Visto bueno, el Delegado-Presidente, Octavio Pintos.

120-O.

# OVIEDO .

# Secretaría de la Junta Administrativa

# CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Desconociéndose el actual domicilio de Pedro Salar Castañeda, que útimamente lo tuvo en Santander, calle Prosperidad, número 15, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 22 del actual, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 287/50, instruído por defraudación a la Renta de Aduanas (café), en el que figura encartado, así como que puède presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a de-signar un Vocal que forme parte de la misma, y que habra de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con

más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924; debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Oriedo 18 de enero de 1951 El Segre-

Oviedo, 18 de enero de 1951.—El Secretario de la Junta, José Ramón Fernández.—Visto bueno, el Delegado Presidente, R. Peñarredonda. 121-0.

# DELEGACIONES DE INDUSTRIA BADAJOZ

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Barbosa Naranio.

Lugar de situación de la industria:

Cordovilla de Lacara.
Objeto: Instalar una industria de sala de proyecciones cinematográficas.
La industria empleara maquinaria y

primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta De-legación de Industria.

Badajoz, 16 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez. 350—O.

# AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Egea Camarero.

Lugar de situación de la industria: Herrera del Duque.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de aceite de oliva, mediante la instalació de una termobatidora y motor a gas-oil de 10 C. V.

La industria empleará maquinaria y.

primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen eportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta De-legación de Industria.

Badajoz, 16 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martinez.

# BALEARES

#### Transporte y distribución de energía ELÉCTRICA

Peticionario: Gas y Electricidad. So-

ciedad Anónima. Objeto: Instalación de una nueva esta-ción transformadora de 150 KVA. en la plaza del Olivar, y cable subterráneo de 148 metros 3 × 10 milímetros cuadrados desde la estación «Arabi».

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la mísma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 16 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, J Marqués. 344—O.

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A. Objeto: Nueva estación transformadora de 100 KVA. 5.000/220 V., en la avenida de El Escorial (Inca), y cable subterrá-neo para alimentarle (400 metros 3 × 10 milimetros ouadrados), desde la estación «Torrente».

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria

Palma de Mallorca, 12 de enero de 1951. El Ingeniero Jefe, J. Marques. 239-O.

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A. Objeto: Instalación de una estación transformadora de 25 KVA. (1.500, 220/127) en Son Gibert (Palma) y linea de alimentación desde la de «Buñola» (140 metros 3 × 10 milímetros cuadrados)

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 12 de enero de 1951. Il Ingeniero Jefe, J. Marqués.

238-O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ignacio Puigserver

Objeto: Molturación piensos y otros

productos no intervenidos.

Producción: 85.000 kilogramos anuales.
Esta industria empleará maquinaria y
materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triblicado ejem-plar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Indus-

Palma de Mallorca, 16 de enero de 1951. El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 342-O.

# AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Miguel Tous Coll. Objeto: Instalar en su industria de ce-rrajería mecánica un martillo pilón de 60 kilogramos, una cuchilla troquel y un grupo de soldadura eléctrica. Producción: Por un valor anual de pe-

setas 80.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejem-plar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Indus-

tria. Palma de Mállorca, 15 de enero de 1951. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

237-O.

Peticionário: «Roselló y Pons, S. en C.»
Objeto: Instalar en su industria de calzado una máquina de cortar suela y un motor eléctrico de 5 CV.
Producción: No sufrirá variación.
Esta industria empleará maquinaria y metorios primas perioneles

materias primas nacionales.

se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez día, en las oficinas de esta Delegación de Industria tria

Palma de Mallorca, 12 de enero de 1951. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

Peticionario: Don Antonio Riera Mo-

rey.
Objeto: Ampliar su industria de fabricación de bola de vidrio, con cuarenta

maquinitas torno, un gasificador de gas-oil, un gasógeno y un motor a gas-oil da 4 CV.

Producción: 8.000 kilogramos. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de In-

Palma de Mallorca, 16 de enero de 1951. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

341-0.

# CIUDAD REAL

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Honorato García

Objeto: Insfalación de un cinematógrafo con 425 localidades.

Emplazamiento: Alcolea de Calatrava.

Emplazamiento: Alcolea de Calatrava. Se empleará maquinaria nacional. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16. Ciudad Real, 3 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Al ert Gallardo.

ž9-Ω.

#### **MELILLA**

### NUEVA INDUSTRIA .

Peticionario: Don Antonio Rabaneda Gòmez.

Objeto de la industria: Fabricación de

salazones de pescado. Elementos a instalar: Once charcas o pilas de selazón con capacidad total de 25.38 metros cúbio, y cuatro prensas de husillo par seis tabales.
Producción: .7.280 kilogramos de pescado en salazón durante la campaña anual.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma esenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos e las oficinas de esta Lelegación de Industria, Roberto Cano, 2, dentro del plazo de diez días.

Melilla, 8 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arigo Jiménez.

28—O.

# NAVARRA -

#### RECTIFICACIÓN

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO del día 26 de noviembre último se publicó anuncio de nueva industria de panadería, solicitada por don Salvio Lita-go Urzay, figurando el domicilio en Cabanillas, cuando la petición es para efec-tuarlo en Francorada, y a ruegos del peticionario se procede a la rectificación.

Pamplona, 30 de diciembre de 1950.—
El Ingeniero Jefe (ilegible).

31-0.

# ORENSE

# ÁMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.

de Electricidad, S. A. Objeto: Líneas a 20 KV.: una, desde La Rasa a Peares, con transformadores de 10 KVA., en Pombar, y de 20 KVA. en Luintra, y otra, desde Luintra a Sabadelle, con transformadores de 10 KVA. en Eiradela y Tojedo, y derivación de la anterior a Verdemiogo, Loña Grande y Picornio, con transformadores de 10 KVA. en cada uno de estos lugares

en cada uno de estos lugares.
Esta industria empleara solamente maquinaria y primeras materias nacionales.
Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reinde esta Delegación de Industria, Capitán Eloy, 35, dentro del plazo de diez días.

Orense, 16 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, J. José Ochoa.

335-O.

# SALAMANCA

# AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Uon Guzmán Castrillo Moral.

Objeto: Ampliar la capacidad de pro-

ducción de hielo actual en su industria de conservación de pescado. Producción: Hasta 3.009 kilogramos de hielo en velnticuatro horas, para venta al

público.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Via, núm. 1.
Salatiance, 16 de enero de 1951.—El

Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera Garcia.

355--O.

## SANTANDER

### LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Gervasio Portilla, S. A.» Objeto: Legalizar un taller de reparaciones mecánicas para exclusivo uso pro-pio de esta empresa de transportes.

pio de esta empresa de transportes.

Se hace pública esta petición para que los ind istriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en el término de diez cias, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 18 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna 351—O.

# VIZCAYA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda de Marcelino Ibá-

nez de Betolaza.

Objeto de la ampliación: Instalación en su actual industria de tubos de hierro de una sección dedicada a fabricación de tubos aleteados, baterias calentadas, convectores y grupos aero-calentados, a base de una patente extranjera.

Capacidad de producción:

16 convectores diarios.
5 aero-calentadores diarios.
200 metros de tubo aleteado diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias prima, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de sta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 10 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, S. Artich.

356—O.

356---O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Mario Betrán Barrio

Cine Mickey».

Objeto de la implantación: Instalar en Bilbao, calle Laguna, un salón destinado a cinematógrafo, con capacidad para 380 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primo nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de

Bilbao, 27 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe interino S. Artiach. 357.—O.

# TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CON-TENCIOSO - ADMINISTRATIVO

#### EDICTO

Por el presente edicto se requiere a los que se consideran con mejor derecho a continuar la acción interpuesta por la Compañía Anónima de Seguros «La Fonciere», para que en el término de veinte dias, se personen en debida forma en el recurso interpuest por dicha Sociedad ante este Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, sobre revocación acuerdo del T. E. A. P. de 14 de noviembrde de 1930, que desestimó el recurso de orde de 1930, que desestamo el recurso de alzada interpuesto contra las liquidacio-nes giradas por la Administración de Rentas con motivo de unas relaciones de capitales asegurados durante el segundo trimestre de 1929, bajo apercibimiento de teneries por apartados y desistidos del mismo, si no lo verifican.

Lo que se hace público a los indicados

efectos.

Madrid, 15 de enero de 1951.—El Secretario (ilegible).

110-0.

# JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS BALEARES

#### Negociado Concesiones

En virtud de las disposiciones vigentes, en virtud de las disposiciones vigentes, y a los efectos debidos, se anuncia que incoado por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares el expediente de caducidad de la concesión otorgada por Orden misterial de 27 de mayo de 1926 a don Juan Estuard Ellis de Vessiam, para construir un varadero y una caseta para resguardo de una embarcación en la zona maritimo terrestre en el puerto da Ana resguardo de una embarcación en la zona maritimo-terrestre en el puerto de Andraitx (Mallorca), y desconociendose el actual paradero de dicho señor, se le invita por el presente anuncio para que en el plazo de noventa días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se presente por sí o por persona debidamente autorizada en la Jefatura de Obras Públicas de Bealeares, calle de Miguel Santandréu, núm. 1, Palma de Mallorca, para cumplir el trámite de vista y audiencia de concesionario; en a inteligencia de que si no se presenta en el plazo prefijado se procederá a la declaración de caducidad de la concesion de referencia. referencia

Palma de Mallorca, 1° de enero de 1951. El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

122-O.

# DIPUTACIONES PROVINCIALES

# SORIA

### SUBASTA

Se anuncia al público la subasta Ce las obras del «Acopio de piedra macha-cada en el camino vecinal de Soto de San Esteban a la carretera», con un total de 1.150 metros cúbicos, con un pre-supuesto de contrata de 65.707,55 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de con-diciones económico-administrativas apro-

ciciones economico-administrativas apro-bado por la Corporación, obrantes en la Sección de Vias y Obras. La subasta, que será presidida por el señor Presidente de la Excma. Diputación o señor Diputado en quien delegue, se celebrará en este Palacio provincial, a las trece horas del día en que se cumpla el v'gésimo hábil, a contar del si-guiente al de la publicación de este anun-cio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO. Las proposiciones, reintegradas con un timbre de 4,75 pesetas y el sello móvil provincial, se redactara con arreglo al siguiente modelo:

Don ......, vecino de ......, con do-micilio en ......, bien enterado del plie-go de condiciones y presupuesto que ha de regir para las obras del «Acopio de piecra machacada en el camino vecinal de Soto de San Esteban a la carratere.» de Soto de San Esteban a la carretera, con un total de 1.130 metros cúbicos, se compromete a ejecutarlas con estricia sujeción a dicho documento, por el pre-cio de ...... (en letra).

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad señalo el siguiente domicilio.

Don ....., calle ....., número ..... piso ......

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por persona que legal-mente les represente, por medio de po-deres declarados bastantes por cualquisra de los Letrados en ejercicio pertene-cientes al Colegio de esta capital, debien-do presentarlas en el Negociado de Subastas durante el plazo comprencido en-tre el día de la publicación de este anun-cio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acredita-tivo de haber constituído el depósito previo del 2 por 100 del presupuesto de contrata, y el rematante deberá prestar la fianza definitiva del 4 por 100 de di-

che presupuesto. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, a satisfacción del receptor y presentador. En el anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras del «Acopio de piedra machacada en al camina y entral piedra machacada en el camino vecinal de Soto de San Esteban a la carretera», con un total de 1.150 metros cúbicos».

El adjudicatario deberá tener termina-das las obras dentro del plazo de cuatro meses, a contar del siguiente dia en que se notifique al contratista la adjudica-ción definitiva de la subasta, y se efec-tuará bajo la inspección del señor Ingetuara bajo la inspeccion del senor inge-niero Jefe de Vías y Obras provinciales, obligándose el contratista a ejecutarlas, cumpliendo las instrucciones de la Ins-pección, con sujeción al proyecto ante-dicho, debiendo realizár un contrato con los obreros que haya de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia. El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Soria, 18 de enero de 1951.—El Presidente (ilegible).

135--O.

# ANUNCIOS PARTICULARES

# BANCO DE ESPAÑA

## SEVILLA

Extraviados resguardos de depósitos necesarios números 915 y 937, de pesetas nominales 6.100 y 1.600, en títulos de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, expedidos por esta Sucursal el 24 de marzo y 30 de mayo de 1919, respectivamente, a favor de don José Martínez Ortiz y, a disposición de la Administración de Aduanas, se extenderán duplicados, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Estableci-miento, dentro del plazo de un mes, que-dando éste exento de toda responsabi-

Sevilla, 11 de enero de 1951.—El Secretario, Juan M. García del Riego.
26—P.

### MINAS DE LANGREO Y SIERO

En cumplimiento de acuerdo del Con-sejo de Administración de esta Sociedad, se pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que a partir del 9 de enero actual, y contra estampillado de los títulos correspondientes, se repartirá a cuenta de los beneficios del ejercicio económico de 1950 un dividendo de pesetas quince por acción, libre de impuestos.

Dicho pago será atendido por Banco Español de Crédito y Banco de Bilbao, de Giión.

Madrid, 2 de enero de 1951.-El Consejero-Secretario, Ricardo Heredia Guil-hou. Conde de Benahavis.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, se tramitan numero seis de esta capital, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Ortiz de Novales, en nombre de don Severiano de la Peña y Costa, contra don Manuel Guerrero y don Vital del Casals Alvarez, sobre pago de 6.000 pesetas, intereses, gastos y costas, en lo que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente: tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta; el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre parte: de la una, como demandante, don Severiano de la Pena y Costa, representado por el Procura-cor don Pedro Ortiz y Novales, y defen-dido por el Letrado señor Morales, contra don Manuel Guerrero y don Vital del Casals Alvarez, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y... Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir esta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de los deudores don Manuel Guerrero y don Vital del Casals Aivarez, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor don Severiano de la Feña y Costa de la cantidad do seis mil presettes importe del tidad de seis mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses le-gales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los demandados. Así por mente condeno a los demandados. Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos, si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo, Carlos Obiols (rubricado) — Fublicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha estando celebrando audiencia púsuez que la dicto, en el mismo dia de su-fecha, estando celebrando audiencia pú-blica en su Sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe. Ante mi, Carlos Viada (rubricado).»

Y para que sirva de no ificación en le-gal forma a don Manuel Guerrero, expi-

do la presente, que mediante a descono-cerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Madrid a tres de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Se-cretario, Carlos Viada. 364-A. J.

### BARCELONA

#### EDICTOS.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de Barcelona, en providencia de 13 del actual, dictada en el juicio ejecutivo promovido por «Jover y Compa-nía», contra don Santiago Rocamora Mo-ratonas, se expide el presente por medio del cual se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, por las dos terceras partes de su avaluo y en lotes separados, los siguientes bienes:

Primer lote.—Un lavadero mecánico, compuesto de cuatro barcas marca «Turo», sin número visible, en estado de funcionamiento, y con cinco palas de hierro en cada barca, con nueve ganchos, y un secador sin marca ni número y funcio-nando. Valorado en setecientas mil pese-

Segundo lote.—Una lizosa con chapa de la Jefatura de Industria de Barcelona, expediente número 3.561, presión de timbre, tres kilos y medio por centímetro cuadrado. Valorado en cuatrocientas mil

Tercer lote. — Dos cardas (cardas do-bles). Valoradas en trescientas ochenta mil pesetas.

Cuarto lote,—Tres Guils de dos cabezas. Valorados en doscientas sesenta mil pe-

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el dia 6 de fe-brero próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.2 No se admitirá postura que no cu-

bra las dos terceras partes del avalúo 2.3 Para tomar parte en la subasta de-berán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excep'o la correspondiente al mejor postor, lo que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Se hace constar que los referidos blenes se encuentran en Madrid, calle Cuarta Tranversal de Bolívar, sin número, zo-na industrial de las Delicias, en poder y depósito de don Santiago Rocamora Moratonas.

Barcelona, 16 de enero de 1951.—El Se-cretario, Desiderio D. de Sebastián.—Vis-to bueno, el Juez de Primera Instancia, Josquin Polit. 358-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, en resolución del dia de hoy, dictada en el expediente promovido por doña Cinta Tarragó Claret-que tiene concedido el berrago Claret—que tiene concedido el be-neficio de pobreza—para la declaración del fallecimiento de su esposo, don Vi-cente Lorenzo Princep, natural de Bar-celona, hijo de José y de Teresa, domici-liado últimamente en la capital, Navas de Tolosa, ciento setenta y cuatro, tercede Tolosa, ciento setenta y cuatro, tercero tercera, y desaparecido en mil novecientos treinta y ocho, en el frente de guerra, de Bujalaroz (Zaragoza), en donde se hallaba incorporado al denominado ejército rojo, defando de su matrimonio con la demandante, señora Tarragó, una hija llamada Isabel Lorenzo Tarragó, y sin que desde la fecha antes citada se haya podido ob ener noticia alguna de la supervivencia del indicado Vicente Lorenzo Princep: por el presente se hace púpo. zo Princep: por el presente se hace pú-blica la incoación y vertencia del antes expresado expediente, y a la vez se cita, llama y emplaza al señor Lorenzo y demás personas ignoradas que pudieran dar noticia de su paradero, o hallarse interasadas en el fallecimiento y herencia del mismo, a fin de que comparezcan, para ser oidas, en el Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio.

Barcelona, veintidós de mayo de mil no-

vecientos cincuenta,-El Secretario, Ernesto Pascual.

10-A. J.

y 2.º 22-1-951

#### CAZORLA

Don Juan Ruiz Rico, Juez de Primera Instancia del partido de Cazorla.

Hace saber: Que en este Juzgado, y promovido por don Ignacio Vela Reyes, como hijo y heredero de don Ernesto Vela de la Torre, Procurador que ha sido en este Juzgado, y que ha cesado en sus actividades profesionales, por haber fallecido, el 8 de febrero de 1942, se instruye expediente para la devolución de la fianza que constituyó el señor Vela de la Torre a responder de las responsabilidades civiles que contrajese en el ejercicio del cargo, así como de las cantidades recibicargo, así como de las cantidades recibidas para atender al pago de los gastos judiciales, y se anuncia el cese de dicho Procurador por este edicto, que se pubcará en el BOLETIN OFICIAL DEL ETADO y en el «Boletin Oficial» de esta provincia de Jaén, para que en el término de seis meses se puedan formular contra el las reclamaciones que se consideren pertinentes deren pertinentes.

Dado en Cazorla a 30 de diciembre de 1950.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan Ruiz.

343-A. J.

#### EDICTOS

#### JUZGADOS CIVILES .

676

Por el presente e cita y llama a los propietarios, cuyos nombre, y apellidos y demás circunstancias personales se ignoran, de dos caballerías ambas machos, el primero de cuatro años, de 1,43 de alzada, castaño claro hierro anca izquierda, y ôtro tabla izquierda cuello con el número 57, y la segunda caballería, de pelo castaño claro, de cinco años, sobre la marca, herrado de las cuatro patas, hierro tabla derecha, cuello en forma de corazón y una estrella en el centro con cabezada de cuero: los cuales obran en depósito provisional a disposición de este Juzgado en la persona de José Madrid Madrid, vecino de Cartagena, domiciliado en Cuesta Blanca, Molino de los Frailes; así como de unos enseres de bisutería obrantes en este Juzgado y a que dió lugar el sumario número 156 de 1947, sobre estafa, a virtud de atestado instruído por la Guardia Civil en 17 de septiembre de 1947; para que comparezcan dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción y a la, doce horas, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento.

Dado en Cartagena a 29 de julio de 1950. El Maxistrado Juez de Instrucción (ilegible).

7.886.

677

En virtud de lo acordado por el señor don Luis Cisneros Hernández, Juez de Instrucción ejerciente de esta ciudad y su partido, en providecia de esta fecha, distada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 15 de 1950, sobre infidelidad en la custodia de presos, se cita por medio de la presente a Matias Araus Lázaro, cuvo actual domicilio y paradero se desconocen, para que dentro de los cinco días siguiente, a la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Zaragoza comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en dicho sumario, bajor apercibimiento de que si no comparece en parará el perfuicio que hubiere lugar. Para que tenga lugar lo acordado y publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Zaragoza expido la presente en Tarazona, a dos de acosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario accidental, A. Cidancha.—7.931